

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19801
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23636

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				SOLICITANTE: Inspección 13D de Policía
CAT:	21	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Octubre 30 de 2023	HORA:	09:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 14A # 57 - 28	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X ₁ = 101.257,859 Y ₁ = 105.341,364		
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Occidental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		0 m ²		
UPZ:	100 – Galerías	POBLACIÓN ATENDIDA:		30		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	FAMILIAS	NA	ADULTOS	1	MENORES 29
CHIP:	AAA0083YUFZ	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA	80 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-50495		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Riesgo estructural

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 14A # 57 - 28, se encuentra localizado en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, el cual no pertenece a un Barrio incluido dentro del Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado; no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-71167	25 de junio de 2014
DI-18128	26 de octubre de 2022

El documento RO-71167, elaborado en la atención al radicado IDIGER No. 2014ER11705, menciona que, en el predio de la KR 14A # 57 – 28 se emplaza el Colegio Manuela Beltrán (IED) Sede A, el cual, se encuentra conformado por 4 tipos de edificaciones. El edificio uno (1) se ubica al costado occidental del predio y corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (sistema viga columna), con placas de entrepiso en concreto reforzado (Tipo diafragma rígido), con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible) en teja de fibra cemento, y muros divisorios y de fachada en mampostería de arcilla cocida. El edificio dos (2) se ubica al costado norte del predio de la KR 14A # 57 – 28 y corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (sistema viga columna), con placas de entrepiso en concreto reforzado (Tipo diafragma rígido), con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible) en teja galvanizada, y muros divisorios y de fachada en mampostería de arcilla cocida. El edificio tres (3) se ubica al costado sur del predio de la KR 14A # 57 – 28 y corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos metálicos (sistema viga columna), con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible) en teja galvanizada, muros de fachada en mampostería de arcilla cocida y muros divisorios no estructurales en paneles de “yeso cemento” apoyados en perfilaría metálica. El edificio cuatro (4) se ubica al costado oriental del predio de la KR 14A # 57 – 28 y corresponde a una edificación antigua de dos (2) y cuatro (4) niveles (Foto No. 7 y 8), que, por su arquitectura y antigüedad, posiblemente se encuentre catalogada como Bien de Interés Cultural – BIC., construida posiblemente en sistema estructural de muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado, con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible) en teja de fibra cemento. Durante la inspección se evidenciaron daños correspondientes a desprendimientos de recubrimiento de pequeñas secciones de muros divisorios y muros de fachada (costado suroccidental), hundimientos en algunos acabados de piso, fisuras en muros perimetrales y sectores con humedades en cielo-rasos. Para lo cual, se recomendó a los responsables del

predio, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad sísmica, que permita determinar la capacidad y desempeño de la estructura, así como realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del Colegio.

Por su parte, el DI-18128 elaborado en atención al evento SIRE 5405508, menciona una nueva inspección a las instalaciones del Colegio Manuela Beltrán (IED) Sede A, donde se evidenció el desprendimiento del cielo-raso en drywall de la cubierta de los salones 201, 202, 203 y 204, localizados en el edificio ubicado al costado oriental del Colegio (edificio 4). Daños diferentes a los mencionados en el RO-71167, los cuales ya habían sido atendidos. Por lo anterior, se recomendó la restricción de uso de los mencionados salones de clases. De igual forma, se recomendó a los responsables del predio (Secretaría de Educación Distrital) adelantar las acciones de reparación de los daños identificados, así como verificar el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NRS-10, en relación con el Grupo de las edificaciones escolares y educativas, dado que, antes se encontraban dentro del Grupo II y ahora se encuentran en el Grupo III.

7. LOCALIZACIÓN

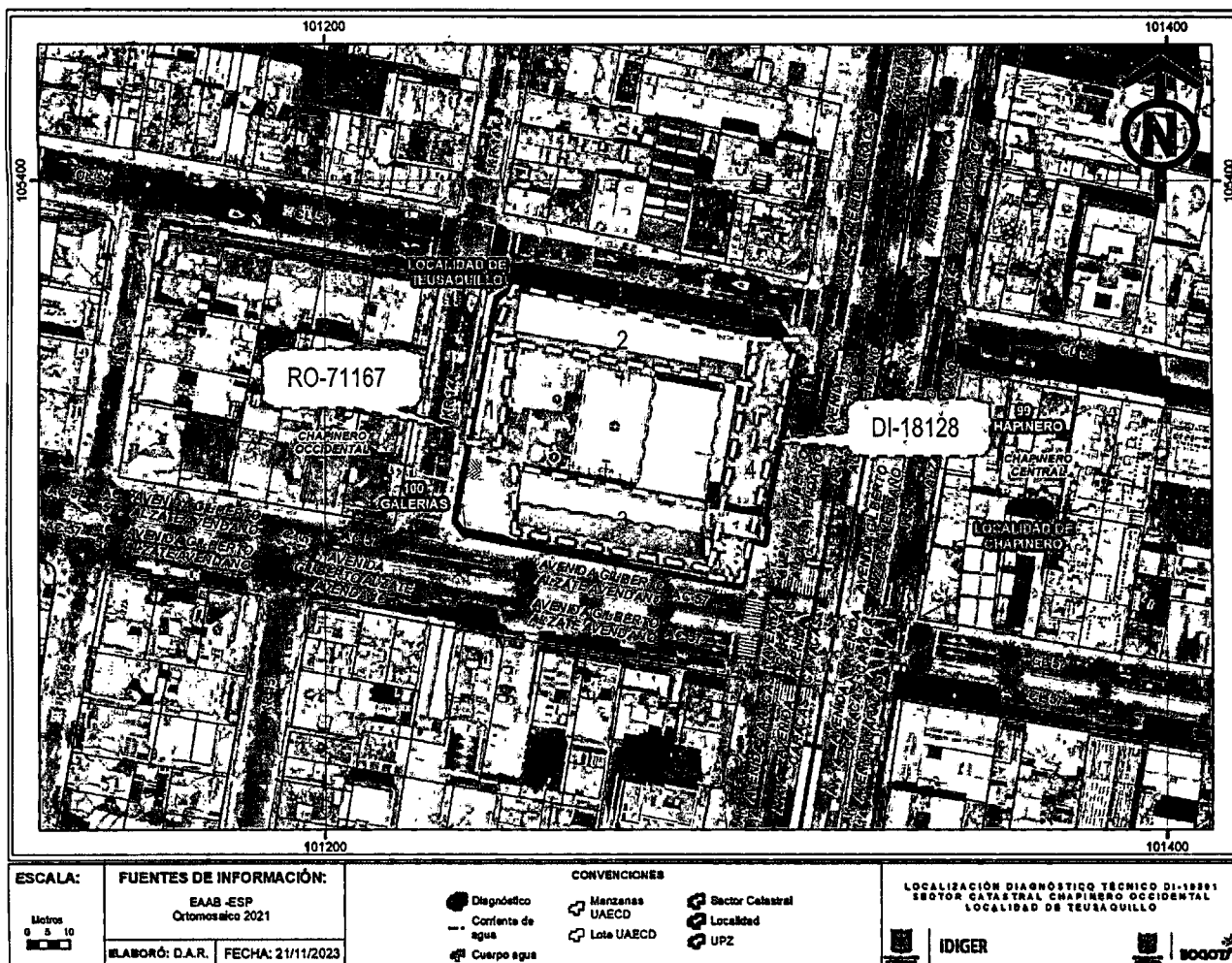


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2023ER23636, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 30 de octubre de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

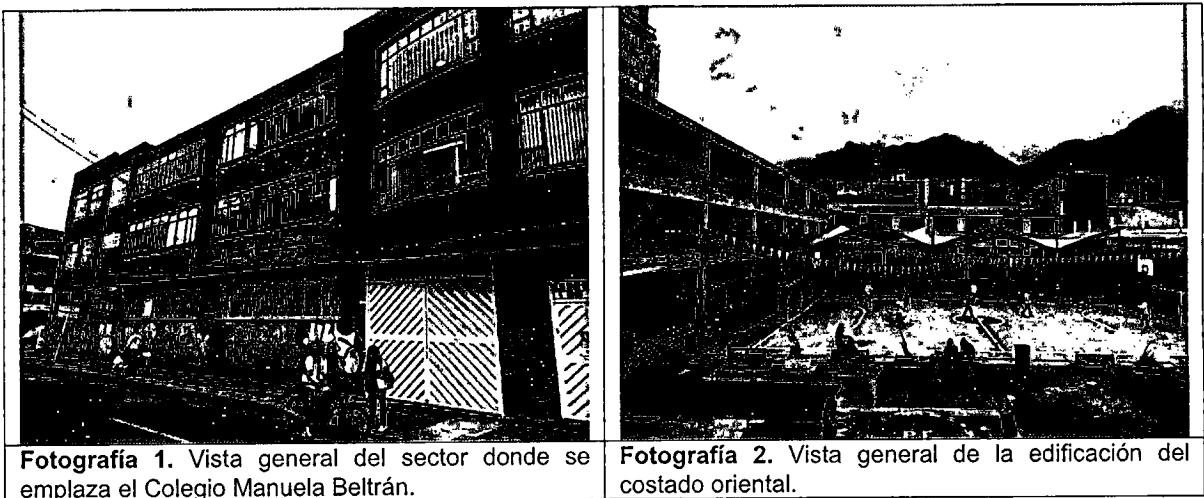
En el predio de la KR: 14A # 57 – 28 se emplaza el Colegio Manuela Beltrán (IED) Sede A, cuya descripción se encuentra en los antecedentes del presente documento. Se realiza inspección en compañía de la Señora Rosa Ibel Vargas, Rectora del Colegio, quien manifiesta que, se han adelantado las obras de reparación y reforzamiento del edificio del costado oriental (edificio 4) recomendadas en el DI-18128, situación que no se puede verificar al momento de la visita. En este sentido, se aclara a la Señora Rectora durante la inspección que, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada (Ver fotografía 2).

Ahora bien, durante la inspección realizada en los salones 201, 202, 203 y 204, localizados en la estructura ubicada al costado oriental del Colegio, no se observan daños sobre el cielo-raso ni manchas de humedad sobre el mismo, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas. De igual forma, los mencionados salones de clases se encuentran en normal funcionamiento (Ver fotografías 3 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Durante la inspección realizada, no se identificaron condiciones de riesgo en los espacios visitados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Sector donde se localizan los salones 201, 202, 203 y 204



Fotografía 4. Cielo-raso salón 202. Sin evidencia de daños.



Fotografía 5. Cielo-raso salón 203. Sin evidencia de daños.



Fotografía 6. Cielo-raso salón 204. Sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	KR 14A # 57 – 28 (edificio costado oriental)	Secretaría de Educación Distrital	Pórticos en concreto	3	Educativo	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta que al momento de la visita no se evidencian condiciones de riesgo, no se identifican riesgos asociados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Colegio Manuela Beltrán, edificio del costado oriental, emplazado en el predio de la KR 14A # 57 – 28, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Colegio Manuela Beltrán, edificio del costado oriental, emplazado en el predio de la KR 14A # 57 – 28, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Educación, como responsables, encargados y/o propietarios del Colegio Manuela Beltrán, edificio del costado oriental, emplazado en el predio de la KR 14A # 57 – 28, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

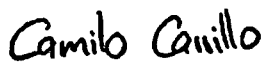
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario del Colegio, con el fin de que se garantice un buen comportamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar
Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó y aprobó

Firma: 

Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado 222 - Grado 23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático